REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 00027** 00

1.- Se corrige el auto del 31 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que la notificación por conducta concluyente se predicó de los demandados ANDRÉS HENAO BAPTISTE y la CORPORACIÓN AUTORREGULADORA NACIONAL DE AVALUADORES - ANAV

NOTIFÍQUESE,

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ (E)
(2)

JDC.

FIRMADO POR:

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 005 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
DCC7C0D0CB5A4AABB917A6898F0B1643DD1AC9AAA65CC50C1E06C9860D2B64B0
DOCUMENTO GENERADO EN 16/07/2021 10:57:49 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA